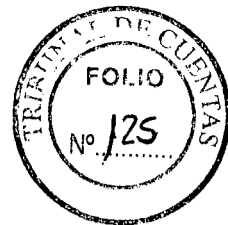




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 21 ABR 2009

VISTO el Expediente D.A. N° 59/2009, caratulado: "S/ ADQUISICION OBRA DERECHO CONSTITUCIONAL DOCTRINAS ESENCIALES LINARES QUINTANA – FAYT-BADENI EDITORIAL LA LEY"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 61/2009 obrante a fs. 10 se autorizó el gasto por la adquisición de la obra "DERECHO CONSTITUCIONAL DOCTRINAS ESENCIALES " de los autores Linares Quintana, Fayt y Badeni, Editorial LA LEY editada en cuatro tomos, por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.896,00), por sistema de contratación directa con la firma EDICIONES DE LA LENGUA del Señor Raúl Arturo RALINQUEO, conforme lo expresado en los considerandos 4° y 5° de la citada resolución.

Que a fs. 10 vta. ha tomado intervención la Auditora Fiscal, indicando que no existen observaciones que formular.

Que en consecuencia se emitió la Orden de Compra N° 12 correspondiente a Ejercicio 2009, la que obra glosada a fs. 11.

Que en fecha 08 de Abril del corriente año la firma precitada presenta factura tipo C N° 0001-00002929 por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.896,00), correspondiente a la obra que se detalla en el primer párrafo.

Que los cuatro tomos han sido recepcionados y entregados a la Secretaria Legal para su incorporación al inventario de los libros.

Que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00002929 por un monto total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.896,00), a la firma EDICIONES DE LA LENGUA del Señor Raúl Arturo RALINQUEO, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 450 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 84 /2009.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia